

ORDEN

Exp.: P/OTR- 023456/2026

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO “MOTORMADRIDSTUDENT 2026”.

ANTECEDENTES

Primero.- La unidad promotora, la Dirección General de Economía e Industria, ha redactado la memoria de necesidad e idoneidad en la que se justifica la necesidad de contratación privado de Patrocinio Publicitario del evento “MOTORMADRIDSTUDENT 2026” por:

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas, entre otras materias, en el fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos de la política económica nacional, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en materia de ordenación y planificación de la actividad económica regional.

La Dirección General de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Decreto 230/2023, de 6 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene atribuidas competencias en materia de promoción económica e industrial entre las que se encuentran: el fomento, desarrollo y apoyo de la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la Comunidad de Madrid y la colaboración y el impulso de acciones promocionales dirigidas a incentivar la actividad industrial en ese mismo ámbito.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo desea apoyar el evento “MotorMadridStudent 2026” que celebrará una jornada de exhibición en el Circuito Madrid Jarama el próximo 29 de septiembre de 2026.

MotorMadridStudent es un proyecto liderado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid (COGITIM) en el que participan equipos universitarios madrileños mediante la presentación de prototipos desarrollados en el ámbito de la ingeniería aplicada al motor, destinados a su participación en competiciones internacionales como Fórmula Student y MotoStudent.

Esta competiciones reúnen a universidades y escuelas de ingeniería de todo el mundo, en las que los estudiantes diseñan, desarrollan y construyen sus propios prototipos, aplicando de forma práctica los conocimientos adquiridos durante su formación académica.



Entre los objetivos prioritarios de MotorMadridStudent destaca la promoción del sector del motor y de actividades vinculadas al mismo, tales como el diseño industrial, la energía, la sostenibilidad, la movilidad o el transporte, todos ellos ámbitos de especial relevancia estratégica para la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el evento se configura como un punto de encuentro entre universidades, estudiantes, instituciones y tejido empresarial, favoreciendo la atracción de inversiones, el desarrollo de proyectos innovadores y la captación de patrocinio para los equipos participantes.

El evento cuenta con la participación de universidades públicas y privadas y con la asistencia prevista de aproximadamente 4.000 alumnos de centros educativos de la Comunidad de Madrid, contribuyendo al fomento de las vocaciones STEM y a la conexión del talento joven con el tejido productivo regional.

En este contexto, en la jornada que se celebrará el día 29 de septiembre de 2026 en el Circuito Madrid Jarama, destaca la denominada “zona de equipos”, concebida como un espacio de exhibición de prototipos y de interacción entre empresas, instituciones y visitantes.

El impacto publicitario que la Comunidad de Madrid pretende obtener mediante este contrato se mide por las prestaciones especificadas en el pliego de prescripciones técnicas que rige el mismo.

Por una parte, existe una publicidad directa en el propio acto patrocinado, ya que se establece que el logotipo de la Comunidad de Madrid ha de figurar en todos los soportes y espacios del Circuito Madrid Jarama, así como en la documentación que se entrega a los participantes.

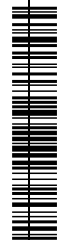
Por otra parte, el retorno publicitario del presente contrato se obtiene, además mediante la publicidad en medios externos e internos.

Entre los externos, el presente contrato estipula la aparición de noticias del evento en medios de alcance nacional, autonómico y local, que han de incluir el logotipo de la Comunidad de Madrid o alusión a la misma como patrocinadora del evento, con un elevado número de potenciales oyentes o espectadores.

Asimismo, el logo y condición de patrocinador de la Comunidad de Madrid aparecerá en los contenidos que COGITIM comparte en sus redes sociales, incrementando así el alcance de la publicidad y la estimación del retorno publicitario, a lo que cabe añadir que este evento cuenta con la participación de empresas y entidades colaboradoras

Al impacto publicitario habría que sumar el valor añadido que este tipo de eventos supone para la región donde se llevan a cabo, por lo que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, quiere canalizar su participación mediante un contrato privado de patrocinio del evento por un importe de 54.958,20 euros

Segundo.- Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad.-



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

Segundo.- El artículo 28 en su apartado 1 establece que. “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero.- Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación privado de PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO “MOTORMADRIDSTUDENT 2026” cuyo presupuesto base de licitación asciende a 54.958,20 euros, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME
Fecha: 2026.06.16 13:46